

Considerando además que la Comisión de Derechos Humanos, en virtud de su resolución 5 B (XXI)¹¹¹, decidió constituir un grupo de trabajo que se reunirá en la Sede, compuesto por todos los Estados representados en la Comisión de Derechos Humanos, encargado de preparar, en colaboración con el Secretario General, las nuevas manifestaciones, medidas y actividades que la Comisión recomendará a la Asamblea General para su realización por las Naciones Unidas en conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, inclusive la proyectada conferencia internacional de los derechos humanos,

1. *Decide* que se invite a un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer designado por el Presidente, a que asista a las sesiones del grupo de trabajo durante un breve período, preferiblemente cuando se examinen cuestiones relativas a la proyectada conferencia internacional de derechos humanos;

2. *Pide* al Secretario General que señale a la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 19.º período de sesiones, el informe del grupo de trabajo.

1392.^a sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

G

COMPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado la resolución 4 (XXI) aprobada por la Comisión de Derechos Humanos¹¹²,

Aprueba la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de aumentar de 14 a 18 el número de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, a fin de asegurar una representación adecuada de las distintas regiones y de los diversos sistemas jurídicos y culturales.

1392.^a sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

1075 (XXXIX). Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia que tiene un programa internacional eficaz en la esfera de los derechos humanos,

Deseando examinar la experiencia adquirida con los arreglos y procedimientos existentes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las convenciones y recomendaciones sobre derechos humanos,

¹¹¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39.º período de sesiones, Suplemento N.º 8 (E/4024), párr. 465.

¹¹² *Ibid.*, párr. 497 y anexo II A.

1. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Directores Generales de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que preparen para el Consejo informes separados sobre las disposiciones de organización y procedimiento vigentes a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos, incluyendo información sobre la experiencia adquirida al respecto, cuando proceda;

2. *Pide además* que se presenten dichos informes a la consideración del Consejo en su 40.º período de sesiones.

1392.^a sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

1076 (XXXIX). Medidas adoptadas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presentes las resoluciones 5 y 6 (XVII) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías¹¹³, en las que la Subcomisión decidió seguir examinando los nuevos acontecimientos relacionados con la eliminación de todas las formas de discriminación racial y decidió efectuar, con arreglo a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, un estudio especial de la discriminación racial en la esfera política, económica, social y cultural,

Advirtiendo que la cuestión de las medidas adoptadas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial figura en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General,

Teniendo presente la especial importancia de que se dé pronta aplicación a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial,

1. *Acoge favorablemente* la decisión de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de emprender, con arreglo a la Declaración, un estudio especial de la discriminación racial en la esfera política, económica, social y cultural;

2. *Pide* al Secretario General que preste la asistencia necesaria a la Subcomisión en la preparación de este estudio;

3. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que incluya en el programa de su 22.º período de sesiones el tema « Medidas para la pronta aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial »;

4. *Decide* mantener en el programa del 40.º período de sesiones del Consejo el tema de las medidas para la pronta aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial;

¹¹³ E/CN.4/882, caps. V y VI.